

**Palabras del Presidente del Tribunal Constitucional con ocasión de la
toma de posesión del Magistrado Excmo. Sr. Macías Castaño**

Viernes, 6 de septiembre de 2024, 12:00h

“En este momento se constituye solemnemente el Tribunal Constitucional para dar posesión a un nuevo Magistrado”.

Excmo. Sr. Presidente del Senado,

Excmos. y Excmas. Sres. y Sras. Vicepresidenta, Magistrados y Magistradas, Presidente y Magistrados Eméritos del Tribunal Constitucional,

Excmo. Sr. Ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,

Excma. Sra. Ministra de Igualdad,

Excmo. Sr. Fiscal General del Estado,

Autoridades judiciales, políticas, diplomáticas, militares y civiles,

Señoras y Señores,

En mi calidad de Presidente del Tribunal Constitucional del Reino del España, hoy tengo la satisfacción de darles la bienvenida a uno de los actos más solemnes de los que se celebran en esta Institución, como lo es, sin duda, la toma de posesión de un nuevo Magistrado.

Hace poco más de dos años, el 27 de julio de 2022, el Magistrado D. Alfredo Montoya Melgar renunció a su mandato por motivos de salud. El Magistrado Montoya tomó posesión el 15 de marzo de 2017, en este mismo Salón de Actos, junto a otros tres Magistrados, entre los que me incluyo, tras ser propuesto para ello por el Senado.

Me permitirán que rinda un pequeño homenaje a nuestro querido compañero y le traslade, en nombre de todo el Tribunal, el agradecimiento que sentimos por el tiempo y las enseñanzas compartidas.

El Magistrado Montoya es Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social por la Universidad Complutense de Madrid. Su carrera

profesional la dedicó a la docencia, primero en la Universidad de Murcia y luego en la Universidad Complutense.

Quienes hemos tenido el placer de conocerle y de trabajar con él, sabemos que su talante serio, pero al mismo tiempo cercano y respetuoso, y su gran sentido de la responsabilidad, hacen de él un excelente jurista y, sobre todo, un caballero.

Desde su renuncia, la plaza que ocupaba el Magistrado Montoya ha permanecido vacante a la espera de que su sustituto fuese nombrado por la Institución correspondiente, es decir, por el Senado.

Pues bien, hoy celebramos la toma de posesión de quien le sucede como magistrado: Don José María Macías Castaño, miembro de la Carrera Judicial desde 1990 y profesor de derecho administrativo de la Universidad Autónoma de Barcelona desde 1991, ha ejercido como abogado desde el año 2005 y hasta hace escasamente unos días, era vocal del Consejo General del Poder Judicial.

Magistrado Macías, le doy la bienvenida a la que, desde hoy, es su nueva casa.

Creo hablar en nombre de todos si afirmo que este nuevo nombramiento que nos permite disponer por fin de un Tribunal Constitucional completo, constituye un motivo de satisfacción, no sólo para quienes velamos por el cumplimiento de la Constitución, sino también para el propio funcionamiento de la democracia y el Estado de Derecho.

Recordemos que este nombramiento se encuadra en un suceso todavía más significativo y trascendente como es el acuerdo alcanzado para renovar, por fin, el Consejo General del Poder Judicial tras más de cinco años de retraso.

De esta manera, ahora ya sí, podemos celebrar que España comienza una nueva etapa de normalidad democrática en el ámbito de la Justicia, dejando atrás los bloqueos y las anomalías institucionales, que tanto han perjudicado la imagen de nuestro Poder Judicial.

En lo que al Tribunal Constitucional se refiere, quisiera aprovechar la oportunidad que este acto me ofrece para poner en valor la legitimación democrática de los nombramientos de los Magistrados y Magistradas de nuestro Tribunal.

Es la Constitución, en su artículo 159.1, la que designa los Poderes del Estado a los que corresponde realizar dichos nombramientos: cuatro al Congreso, cuatro al Senado, dos al Gobierno, y dos al Consejo General del Poder Judicial.

El Congreso y el Senado, que integran las Cortes Generales, representan democráticamente al pueblo español y, con sus designaciones, impregnan de su legitimidad a los órganos constitucionales. Ello no solo se refleja en el Tribunal Constitucional, sino también, por ejemplo, en el Consejo General del Poder Judicial, órgano que a su vez es competente para la realización de los nombramientos de dos de nuestros doce integrantes.

En lo que al Poder Ejecutivo concierne, su legitimación democrática radica en la relación de confianza y apoyo político que le confiere el Congreso de los Diputados.

Todo lo anterior repercute en una composición democrática y plural del Tribunal Constitucional que, recordemos, se dedica en cuerpo y alma a asegurar que la Constitución presida la vida nacional y es el guardián de la libertad, al tiempo que asegura una convivencia civilizada mediante el ejercicio de sus funciones, con independencia y sometimiento pleno a la Constitución y a su Ley Orgánica.

Dicha independencia en el ejercicio de nuestras funciones constituye un fundamento básico de nuestro Estado social y democrático de Derecho y obliga a todos los Poderes públicos.

Como dice el artículo 87.1 de nuestra Ley Orgánica de 1979, “todos los poderes públicos están obligados al cumplimiento de lo que el Tribunal Constitucional resuelva”.

Por ello, el Tribunal merece y reclama el máximo respeto político e institucional a sus decisiones y a su independencia.

Este es un buen momento para recordar las palabras de nuestro primer presidente, Don Manuel García-Pelayo, durante el discurso pronunciado en el acto de constitución pública de esta Institución, el 12 de julio de 1980:

“la jurisdicción constitucional implica necesariamente un alto grado de sumisión de la política al Derecho. Asegurar esa sumisión y no producir decisiones políticas es nuestra delicada y alta tarea, y unos y otros hemos de renunciar a la tentación de hacer del Tribunal un órgano político”.

El encargo de nuestro primer presidente D. Manuel García-Pelayo de hacer del Tribunal Constitucional un órgano jurídico no es en realidad tan difícil de llevar a cabo. Los Magistrados y Magistradas constitucionales contamos con las herramientas necesarias para imponer nuestra imparcialidad lejos de sesgos: los argumentos jurídicos, nada más y nada menos.

Un buen jurista, como dice el filósofo y también jurista Manuel Atienza, es aquel que tiene la capacidad para idear y manejar los argumentos jurídicos con habilidad. Y para ello, el poder se ha de someter a la razón y no la razón al poder.

Autoridades, Señoras y Señores,

Termino ya.

Los Magistrados y Magistradas que componen el Pleno del Tribunal Constitucional, y yo mismo como Presidente, reiteramos, desde el máximo respeto institucional, nuestro firme compromiso de seguir trabajando y avanzando en nuestro cometido, siempre desde la razón y la Constitución.

Querido Magistrado Macías, nuestro trabajo puede ser, en ocasiones, intenso y desafiante, pero el orgullo y la satisfacción de trabajar en defensa de nuestra Constitución y de los derechos fundamentales y las libertades públicas de todos los españoles y españolas, es verdaderamente gratificante.



En definitiva, el Tribunal Constitucional, guardián de la libertad, supremo intérprete de la Constitución, árbitro de los conflictos entre los poderes del Estado y máximo garante de los derechos fundamentales, le da la bienvenida y le desea el máximo acierto en su gestión.

Muchas gracias.